

2024-09-19

## Sala Superior CdMx del TEPJF valida el triunfo de Alessandra Rojo

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://misionpolitica.com/2024/09/18/sala-superior-cdmx-del-tepjf-valida-el-triunfo-de-alessandra-rojo/>

La Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó la anulación de la elección de la alcaldía Cuauhtémoc y confirmó la validez del triunfo de Alessandra Rojo de la Vega, de la coalición "Va X la CDMX".

En una sesión celebrada al mediodía, los magistrados resolvieron que los agravios presentados sobre presunta violencia política de género contra la morenista Catalina Monreal, eran infundados.

También desestimaron la calumnia electoral que denunciaba la aspirante al cargo y que fue derrotada el 2 de junio, por lo que se determinó que se deberá entregar la constancia de mayoría a Rojo de la Vega en los próximos días.

Es la segunda ocasión en que la Sala Superior cancela la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que sentenció la anulación de la elección por razones de violencia política de género.

Por unanimidad los magistrados Luis Enrique Rivero Carrera, María Silva Rojas y José Luis Ceballos Daza, avalaron el proyecto que revoca la nulidad de la elección, pues las declaraciones hechas por Rojo de la Vega fueron apegadas a la libertad de expresión, además de que "no se visualiza contenido discriminatorio por el hecho de ser mujer".

En la sentencia, la Sala Superior de la Ciudad de México, señala: "Son manifestaciones bajo la libertad de expresión (...) El Tribunal Electoral de la Ciudad de México omitió analizar el contexto completo de que son ocho publicaciones durante el proceso electoral y de temas de interés público (...) Las expresiones utilizadas se hicieron para manifestar la concepción que tiene la candidata denunciada sobre un grupo político integrado por personas de ambos géneros, que conforman la misma familia", agregaron.

Conocida la sentencia, Catalina Monreal anunció que recurrirá a la última instancia, la Sala Superior del TEPJF para que revise la sentencia.